

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 8705

Origen: Cámara Representantes - Bertolini, Luis Batlle

Análisis: Se declara de interés general los recursos hidrotermales localizados en el subsuelo del territorio nacional. (art. 1) Toda perforación que se realice con fines de afloramiento de aguas subterráneas de tipo termal será sometida a un estudio previo de planificación tendiente a determinar su uso racional y compatible con la demanda prevista y las características propias del acuífero que las contenga. (art. 2) Designase una Comisión asesora en materia de recursos hidrotermales integrada por un delegado de la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería; uno de la Dirección Nacional de Hidrografía; uno de OSE; uno del Ministerio de Turismo; uno del Ministerio de Vivienda; y el Intendente Municipal del departamento donde se solicite la ejecución de una perforación para obtención de aguas subterráneas de tipo termal. (art. 3)

Título: RECURSOS HIDROTERMALES SUBSUELO. INTERES GENERAL. DECLARACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
16-10-1997	CRR	2254/1997	Entrada a Cámara de Representantes.
16-10-1997	CRR	2254/1997	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:4 Diario:2693 VIVIENDA Y TERRITORIO
16-10-1997	CRR	2254/1997	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:5 Diario:2693
22-10-1997	CRR	2254/1997	Recepción por parte de Div.Comisiones.
22-10-1997	CRR	2254/1997	Se distribuye repartido. Rep.924/0 RECURSOS HIDROTERMALES UBICADOS EN EL SUBSUELO DEL TERRITORIO NACIONAL. Se declaran de interés general.
22-10-1997	CRR	2254/1997	Div.Comisiones envía a la Comisión. VIVIENDA Y TERRITORIO
10-02-2000	CRR	2254/1997	Div.Comisiones recibe de la Comisión. Art. 147
10-02-2000	CRR	2254/1997	Div.Comisiones remite a Trámite. Art. 147
22-02-2000	CRR	2254/1997	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:19 Diario:2859
03-03-2000	CRR	2254/1997	Recepción por parte de Archivo. Folios: 6